



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso J.V. MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
Radicación 41001-31-10-001-2019-00037-00
Demandante MARTHA JUDITH VIVAS QUINTERO
Desaparecido DANIEL GUTIERREZ SALAZAR
Actuación Auto resuelve solicitud/Sustanciación S.O.

Neiva, Veintiséis (26) de Enero de dos mil Veintiuno (2021)

Atendiendo que el abogado JOSE ARVEY ALARCON RODRIGUEZ quien fue designado como curador del desaparecido DANIEL GUTIERREZ SALAZAR, ha manifestado que no puede aceptar tal designación por contar con 07 designaciones de la misma naturaleza, el Despacho dispone relevarlo del cargo, y en su lugar nombrar a la abogada CAROLINA MARTINEZ RAMIREZ. Infórmese de esta determinación al correo electrónico reportada por la profesional: carolinamartinez7722@hotmail.com, a quien se le remitirá el expediente digitalizado y la presente decisión, haciéndole la advertencia que su cargo es de forzosa aceptación (numeral 7 Art. 48 C.G.P.).

Notifíquese y cúmplase.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 27 DE ENERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 26 DE ENERO 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 012

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO